Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202203233

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	PEDRO ALGARIN ORTEGA		
Identificación:	3.742.498		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202201581**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 06 / 30
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202205622**	**Fecha del R.P.**	2022 / 08 / 19
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 21.080.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 21.080.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
19/08/2022	31/12/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$21.080.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$21.080.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$4.650.000**
Valor por ejecutar		**$16.430.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar visita, de inspección, vigilancia y control a: Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios farmacéuticos, Droguería, veterinarias, Etc.) de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública.	En este periodo realice actividad de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en el municipio de SOLEDAD se detallan a continuación: droguería Farmabrisa, droguería y Variedades Linda, droguería olímpica No 57, droguería Los Almendros Tropicales, Droga la 5E, droguería Villa María de Soledad, droguería Diana Ángel, droguería Noraly, droguería Mónaco, Droguería 11 de octubre No 2, Droguería y Variedades Farma Lym, Droguería y Variedades Hospifarma, Clinisoluciones Integrales S.A.S, En el Distrito de BARRANQUILLA se detallan a continuación: clínica Altos de San Vicente S.A.S, clínica Carriazo S.A, Bienes ar IPS S.A.S, Centro

	Terapéutico, Re-encontrarse S.A.S, IPS clínica Betel S.AS., Centro Médico Cognitivo e Investigación S.A. Clínica San Martin, Clínica General San Diego S.A.S., Logifarma S.A.S., Centro Cancerología del Caribe Ltda (Cecac) , Cantillo Gil, Cediul S.A., Ambulancias Medicas del Atlántico S.A.S., PH Medical S.A.S, Villa 76 Instituto de Psicoterapia Ldta, EMF Consulting Group Asesores en Salud Ltda, Urocentro Ltda., Farmavida N° 6, Procardio Caribe S.A.S., Fresenius Medica Care Colombia S.A. Unidad Renal Riomar y Audifarma, Disama Medic S.A.S. (Clinica la Misericordia), Suplimar del Caribe S.A.S. , Quimiosalud S.A.S., Unidad de Urgencias baja complejidad Alto Prado- EPS Sanitas.
Vigilar y hacer seguimiento a: **a.** La información generada durante las visitas de Inspección y Vigilancia. **b.** Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los establecimientos farmacéuticos ubicados en los municipios de Soledad, Barranquilla y Malambo. **c.** Al uso, distribución y Denuncia de perdida de recetario oficiales. Informes mensuales, traslado de medicamentos de control especial generados por establecimientos mayoristas y minoristas.	Se realizo seguimiento a la información generada durante las visitas de Inspección y Vigilancia. Se realizo seguimiento a Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los establecimientos farmacéuticos ubicados en los municipios de Soledad, Barranquilla y Malambo. Se realizo vigilancia y seguimiento a: Al uso, distribución y Denuncia de perdida de recetario oficiales. Informes mensuales, traslado de medicamentos de control especial generados por establecimientos mayoristas y minoristas.
Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación o supervisión organicen.	Se asistió a las reuniones convocadas por la profesional del área realizadas durante el mes con la finalidad de recibir el cronograma de actividades y realizar una retroalimentación de las actividades desarrolladas. Se asistió a capacitación sobre actualización sobre la normatividad vigente.
Elaboración de Informes: a. Gestión Mensual de las actividades desarrolladas. Gestión del Fondo Rotatorio de estupefaciente mensual, trimestral y semestral y aquellas obligadas por las normas.	No se asignaron durante el periodo.
Realizar todas las actividades asignadas por el superior con relación a su objeto contractual.	Se realizaron las actividades asignadas por el líder del área.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas

d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación depago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuentade Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla**
1	8620192456	16/08/2022	$549.600
1	8620652813	16/09/2022	$549.600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$1.099.200**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **27** días del mes de septiembre de **2022.**

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.:32609770

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 3.742.498

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO